



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.344

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 17 de Julio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
● APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2010 del 14/07/14 - M.A. y P.S. - Convenio de Cooperación Turística celebrado entre el Municipio de Campo Quijano y la Provincia de Salta	4577
N° 2011 del 14/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Otorga en calidad de Comodato a favor de la Fundación Nutrit Salta - Red CONIN, Inmueble ubicado en la Localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia - Destino: Funcionamiento de un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana	4577
N° 2013 del 14/07/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Departamento Boquerón - República del Paraguay	4579
N° 2015 del 14/07/14 - M.S. - Aprueba Régimen Especial de Empleo para el Personal Civil del Sistema de Emergencias 9.1.1.	4579

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 403D del 14/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo, Inmueble Matrícula N° 967 del Dpto. Metán - "Club de Campo El Talar"	4581
N° 404D del 14/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo, Inmueble Matrícula N° 9196 del Dpto. Rosario de Lerma - "Chacras de La Silleta"	4581

RESOLUCIONES

N° 100042538 - Ministerio Público Provincia de Salta Secretaría de Despacho N° 12281/14	4532
N° 100042537 - Ministerio Público Provincia de Salta - Secretaría de Despacho N° 1228C/14	4533

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042536 - S.P.C. Ministerio de Gobierno - N° 170/14	4535
N° 100042535 - S.P.C. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 172/14	4535
N° 100042534 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 38/2014	4535
N° 100042532 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 12/2.014	4536
N° 100042531 - Ministerio Público de Salta N° 10/14	4536
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014	4586

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100042533 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 30/2.014	4587
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100042539 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. N° ADM 2346/14	4587
--	------

COMPRAS DIRECTAS

Pág.

N° 100042528 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 63	4588
N° 100042527 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 138	4588
N° 100042526 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 121	4588
N° 100042525 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 133	4588
N° 100042524 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 139	4589
N° 100042523 - H.P.G.D. "San Bernardo" N° 141	4589

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100042452 - Secretaría de Recursos Hídricos - Iván Beccar Varela - Inmueble Matrícula N° 167.238 Dpto. Capital - Río Potrero Grande	4589
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042516 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-150.676/11 - Río Calchaquí Catastro 212 Localidad de Seclantas Dpto. Molinos	4590
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100042408 - Las Arcas - Expte. N° 20.268 - Río Toro - Dpto. Rosario de Lerma - Cantera	4590
---	------

SUCESORIOS

N° 100042530 - Gómez Rolando - Expte. N° 438282/13	4590
N° 100042514 - Avila Vásquez Beatriz Angélica - Expte. N° 429370/13	4591
N° 100042513 - Ismael Peñalver - Expte. N° 14.541/02	4591
N° 100042500 - Wallbruck, Anna Hanelore - Expte. N° 466.624/14	4591
N° 100042498 - Wierna, Alfredo - Expte. N° 442.450/13	4591
N° 100042497 - Blanco, Angélica; Rodríguez, Jorge Alberto - Expte. N° 457.451/13	4591

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100042475 - Emege SA	4592
-------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100042483 - Begonia Design Artesanías de Diseño Transfiere a Rosa Guadalupe Minak	4592
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100042512 - Clínica Güemes SA, para el día 27/08/14	4592
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 100042529 - Asociación de Taekwondo Tartagalense
de la Provincia de Salta, para el día 12/08/14 4593

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042540 - Del día 16/07/14 4593

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004981 - Del día 16/07/14 4593

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Julio de 2014

DECRETO N° 2010

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-164.561/2.011-1

VISTO el Convenio de Cooperación Turística celebrado entre el Municipio de Campo Quijano y la Provincia de Salta, el 8 de julio de 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio constituye un avance importante en la política que viene impulsando el Gobierno de la Provincia de fomentar la promoción turística del interior de la Provincia, a fin de dar a conocer y explotar todo su potencial;

Que a tales efectos, las partes acordaron la implementación de actividades teniendo progreso turístico de la denominada Quebrada del Toro y sus zonas de influencia, teniendo como eje primordial la zona del perillago del Dique Las Lomitas;

Que las actividades a desarrollarse constituirán no sólo una mejoría en la economía del área sino que, paralelamente, contribuirán al profundo conocimiento de la cultura de la localidad en la que se emplaza el embalse;

Que la Comuna precitada deberá articular con el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el

Ministerio de Turismo y Cultura, las actividades específicas a ejecutarse;

Por ello, en el marco de las facultades consagradas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Turística celebrado el 8 de Julio de 2.014, entre el Municipio de Campo Quijano y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Turismo y Cultura y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Ovejero - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 14 de Julio de 2014

DECRETO N° 2011

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO, el Convenio Marco suscripto el 11 de Octubre de 2.013 entre la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Salta, la Fundación Nutrir Salta - Red CONIN y la Fundación CONIN, aprobado por Decreto N° 3.073/13; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio, la Provincia de Salta se comprometió a construir un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana (CPP) dentro del ejido de la localidad de Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia; y a entregarlo en comodato, por un período de 20 (veinte) años, a la Fundación CONIN para que sea administrado y gestionado por la misma o por la organización de la sociedad civil que dicha entidad proponga;

Que el objetivo principal de la Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil) consiste en erradicar y prevenir la desnutrición infantil, realizando todas aquellas actividades que contribuyan, de un modo eficaz y duradero, al mejoramiento de la nutrición de los niños, así como a proponer que éstos cuenten con un ambiente familiar propicio para el desarrollo digno de su condición de persona humana y su plena inserción social;

Que la Fundación Nutrir Salta constituye Centro Franqueado de la Red Familia CONIN en la Provincia de Salta;

Que en el marco de dicho convenio, la Provincia concretó la construcción del mencionado Centro de Prevención, el cual cuenta con una superficie cubierta de 242 m², con más sus zonas periféricas, totalmente equipada con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades que le son propias;

Que atento al interés social que persigue aquella institución, se estima conveniente entregar a su favor, en comodato, una fracción del inmueble de mayor extensión, de propiedad de la Provincia, individualizado catastralmente con Matrícula N° 701, Sección "A", Manzana N° 12, Parcela N° 2 de la localidad de Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia, sobre el cual se halla emplazado el Centro antes aludido, de conformidad al croquis que al efecto confeccionará la Dirección General de Inmuebles;

Que el comodato constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (arts. 2255 y ss. del Código Civil); encontrándose el

Poder Ejecutivo, en su calidad de administrador de los bienes del Estado Provincial, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado, sean muebles o raíces, no tengan un destino específico y la cesión redunde en beneficio de la comunidad, tal como sucede en el presente caso;

Que en el marco de la competencia delineada por el Decreto N° 1.407/06, el Fondo de Administración, Disposición y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, ha tomado debida intervención;

Que conforme al Decreto N° 7.655/72 (Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado) y su modificatorio N° 3.263/00, como así también de acuerdo al Decreto N° 3.149/10, los comodatos sólo deben ser otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo, el que a su vez indicará qué organismo debe suscribir el respectivo contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de 20 (veinte) años, a favor de la Fundación Nutrir Salta - Red CONIN, una fracción del inmueble de mayor extensión, de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 701, Sección "A", Manzana N° 12, Parcela N° 2 de la localidad de Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia, con destino al funcionamiento de un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana (CPP).

Art. 2° - La Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, deberá confeccionar el croquis de individualización del área cedida en comodato.

Art. 3° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio antes mencionado, a la confección y suscripción del Contrato de Comodato respectivo, y a llevar a cabo el control de su cumplimiento.

Art. 4° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 3.263/00, y a la Contaduría General de la Provincia para su registro.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de Julio de 2014

DECRETO N° 2013

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-147.153/14, 262-147.399/14, 31-149.495/14.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios y personal de diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial, hacia el Departamento de Boquerón - República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Primer Mandatario de la Provincia, donde se firmará un Acuerdo de Hermanamiento con el Departamento de Boquerón del citado país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, efectuará la imputación preventiva para la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior, como así también gastos eventuales;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR - Matricula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón - República del Paraguay, el día 15 de julio de 2014, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por el Piloto Cap. Carlos Andrés Marton, el Copiloto Cap. Martín Gonzalo Toledo y de la Auxiliar a Bordo, Srta. Fernanda David, debiéndoseles liqui-

dar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, al Departamento de Boquerón - República del Paraguay, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, como así también gastos eventuales, según se especifica en cada caso, con oportuna rendición de cuentas:

* Se trasladarán vía terrestre, en el vehículo particular y oficial Camioneta Toyota - Dominio HQW-539 a partir del 14 y hasta el 16 de julio de 2014, más la suma de \$ 5.000.-, con oportuna rendición de cuentas:

- C.P.N. Hernán H. Cornejo - Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales más la suma de \$ 5.000, para gastos eventuales

- Sr. Olegario Basilio Soria - Chofer

- Sra. Ana Lorenzo

- Lic. María Virginia Valdés

* Comisionado de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que se trasladará vía terrestre en el vehículo oficial Camioneta Toyota Hilux HQW-524, a partir del 13 y hasta el 16 de julio de 2014:

- Sr. Julián Mamaní - Director

- más la suma de pesos guaraníes \$ 6000, para gastos eventuales

- Sr. Rafael Martínez - Chofer

- más la suma de \$ 3.500, para gastos imprevistos

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 de Julio de 2014

DECRETO N° 2015

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 295-245.395/13

VISTO la ley N° 7343, promulgada por Decreto N° 1058/05, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los instrumentos legales citados en el Visto, la Provincia de Salta adhirió a la Ley Federal N° 25.367 e implementó el Sistema de Emergencias "9-1-1", con el objeto de atender en forma ágil, eficiente y efectiva, las llamadas de emergencias de la comunidad, frente a hechos que atenten contra su propiedad, seguridad y salud, coordinando a tal fin, las acciones necesarias con las diferentes agencias y miembros del sistema, permitiendo elaborar estrategias de prevención con tecnología de punta, personal altamente calificado y comprometido éticamente con el servicio que se brinda a la población.

Que, el personal civil que presta servicios en el ámbito del Sistema de Emergencias 9-1-1, se encuentra actualmente regido por el Estatuto del Empleado Público aprobado por Ley N° 5.546 y sus disposiciones complementarias (Decretos N°s. 1178/96 y 4118/97).

Que, no obstante ello, debe tenerse en cuenta que los servicios prestados por dichos agentes, vinculados principalmente con la atención y tratamiento de situaciones extremas y de emergencia, presentan características o matices particulares y específicos, que los diferencian claramente respecto de los servicios cumplidos por el resto de los agentes públicos.

Que, tanto las circunstancias antes mencionadas, como así también, la experiencia recogida desde la implementación por nuestra provincia del Sistema de Emergencias 9-1-1, han demostrado cabalmente que el régimen general aplicable a los Empleados Públicos Provinciales, resulta insuficiente e incluso inadecuado a los fines de regular convenientemente la relación de empleo existente entre el Estado Provincial y el personal civil que presta servicios en el ámbito de los Centros de Atención de Emergencias pertenecientes al Sistema de Emergencias 9-1-1.

Que, atento a lo expuesto precedentemente, resulta oportuno y conveniente aprobar un Régimen Especial de Empleo aplicable al personal civil del Sistema de Emergencias 9-1-1, a fin de regular y contemplar adecuadamente las particularidades y las especiales características de los servicios prestados por dichos agentes, en cuanto a derechos, obligaciones, capacitación, licencias, jornada laboral y régimen disciplinario.

Que, el proyecto de Régimen Especial de Empleo fue objeto de un adecuado tratamiento y discusión en el ámbito de la Subcomisión de Carrera Administrativa, constituida en el marco de la Comisión Negociadora Central, creada mediante el artículo 29 del Decreto N° 2615/05, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, con la intervención de representantes de la Secretaría de la Función Pública, autoridades y trabajadores del Sistema de Emergencias 9-1-1 y representantes de las asociaciones de trabajadores con personería gremial que actúan en el ámbito de la Administración Pública Provincial (ATE y UPCN), quienes manifestaron su conformidad con el mismo.

Que, posteriormente se remitió el citado proyecto al Ministerio de Seguridad de la Provincia, cuyas áreas competentes, ponderando la importancia y necesidad del mismo, se expidieron favorablemente, recomendando y solicitando su aprobación.

Que, a los fines de llevar a cabo el debido contralor referido a los aspectos técnicos y jurídicos del proyecto de Régimen Especial de Empleo, se dio intervención a la Secretaría de la Función Pública, organismo que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió a favor de la aprobación del mismo (D. N° 3215/14).

Que, conforme a lo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia, es atribución del Sr. Gobernador, ejercer la potestad de dirigir toda la Administración Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con vigencia a partir de la publicación del presente decreto, el Régimen Especial de Empleo para el personal civil que presta servicios en el ámbito del Sistema de Emergencias 9-1-1, el cual, como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que genere la aplicación del presente Régimen Especial de Empleo, será imputado a la respectiva partida de personal del Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 403D - 14/07/2014 - Expte. N° 0110018-26.410/11-0

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo según Ley N° 5602/80 y Decreto N° 924/80, respecto del inmueble identificado con Matrícula N° 967, del Departamento Metán, Localidad de San José de Metán, de propiedad del Sr. Bernardo Sánchez Robles, proyecto denominado "Club de Campo El Talar", del que resulta el siguiente balance de superficies:

Sup. Parcelas	18 Has 8.632,57 m2
Sup. Recreación Activa	2 Has. 5.607,53 m2
Sup. Recreación Pasiva	4 Has. 6.477,56 m2
Sup. Uso Comercial Mat.	1.146,12 m2
Sup. Desagües	1.168,56 m2
<u>Sup. Circunvalaciones</u>	<u>4 Has. 1.450,45 m2</u>
Sup. Total S/M	30 Has. 4.482,79 m2
<u>Sup. S/T Mat. 967</u>	<u>28 Has. 9.883.00 m2</u>
Dif. en Mas	1 Ha. 4.599,79 m2

Art. 2° - Oportunamente, tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Dejar establecido que la asignación de las Matrículas Individuales correspondientes, se hallará supeditada a la previa acreditación, por parte del patrocinador del proyecto, de los pertinentes Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios de Luz y de Agua para todos los lotes emergentes del proyecto, del Libre Deuda Fiscal, del Certificado de No Inundabilidad Definitivo; y, presentación de la Escritura Pública de Constitución de Condominio de Indivisión Forzosa del Club

de Campo "El Talar" y del Decreto de Concesión de Uso de Agua Pública.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 404D - 14/07/2014 - Expte. N° 0110018-27.054/11-0

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Subdivisión y Loteo para Club de Campo denominado "Chacras de La Silleta", según Ley N° 5602/80 y Decreto N° 924/80, respecto del inmueble identificado con Matrícula N° 9196, Fracción C2, del Departamento Rosario de Lerma, Localidad de La Silleta, de propiedad de la firma S.R.L. y del Sr. José Ignacio Saravia Toledo, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

a) Subdivisión:

Sup. Urbanización	29 Has 1.138,27 m2
Sup. Mat.	4 Has. 7.239,40 m2
Sup. Mat.	8 Has. 8.652,83 m2
Sup. Total S/M	42 Has. 7.030,50 m2
<u>Sup. S/T:</u>	<u>42 Has. 8.799.85 m2</u>
Diferencia (-)	1.769,35 m2

b) Urbanización:

Sup. Parcelas	20 Has. 5.377,47 m2
Sup. Área Recreación Pasiva	3 Has. 0.953,06 m2
<u>Sup. Circulaciones</u>	<u>5 Has. 4.807,74 m2</u>
Sup. Total S/M	29 Has. 1.138,27 m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Dejar establecido que la asignación de las Matrículas Individuales correspondientes se halla supeditada a la previa acreditación, por parte del patrocinador del proyecto, de los pertinentes Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios de Luz y de Agua y del Libre Deuda Fiscal; y, presentación de la Escritura Pública de Constitución de Condominio de Indivisión Forzosa y de un Convenio con el Municipio de Campo Quijano que garantice el servicio de recolección de los residuos generados por el Club de Campo Chacras de La Silleta.

Parodi

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042538

R. s/c N° 100005064

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 11 de Julio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 12281/14

VISTAS:

Las Actuaciones 1302/14, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición cerrado para el personal contratado del Ministerio Público de la Defensa para cubrir tres (3) cargos de planta permanente "Profesional Universitario"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición cerrado convocando al personal profesional contratado del Ministerio Público de la Defensa de toda la Provincia para cubrir tres (3) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el siguiente detalle: dos (2) cargos para abogados y uno (1) para sociólogo, antropólogo o asistente social.

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión informa que se ratifica la disponibilidad de tres (3) cargos vacantes correspondientes a Defensoría General y la partida presupuestaria pertinente a efectos del llamado a concurso de tres (3) cargos "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos". Manifiesta que la asignación de fondos se formuló únicamente para cubrir la diferencia presupuestaria del mayor gasto que produciría el pase a planta permanente, por lo que una vez definido el procedimiento de selección, deberá transferirse el crédito afectado hasta el cierre de ejercicio reforzando la cuenta "Personal Permanente" del Centro de Costo Defensoría General. A fs. 5 vta. la Sra. Directora de Administración comparte el informe emitido por Auditoría de Gestión.

Que a tales efectos, se establece que la Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Relatora Dra. Rosa Mamais.

Que el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará

hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se asignará hasta sesenta (60) puntos.

Que en razón de lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en los arts. 166 inc. h y 64 de la Constitución de la Provincia, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición cerrado de conformidad con el art. 15 inc a) 2 del Reglamento General del Organismo, al personal contratado del Ministerio Público de la Defensa de toda la Provincia que acredite título profesional, para cubrir tres (3) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el siguiente detalle: dos (2) cargos para abogados y uno (1) para sociólogo, antropólogo o asistente social para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno en Feria**RESUELVE:**

1. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición cerrado para el personal contratado del Ministerio Público de la Defensa de toda la Provincia que acredite título profesional, de conformidad con los arts. 166 inc. h) y 64 de la Constitución de la Provincia y 15 inc a) 2 del Reglamento General del Ministerio Público, para cubrir tres (3) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el siguiente detalle: dos (2) cargos para abogados y uno (1) para sociólogo, antropólogo o asistente social para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

2. Disponer que la Comisión Evaluadora que interviene en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Relatora Dra. Rosa Mamais.

3. Establecer que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y elevará al Colegio de

Gobierno los nombres de los profesionales mejores calificados para las designaciones pertinentes.

5. Fijar las inscripciones desde el 21 al 25 de julio de 2014 en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Provincia sita en el 3° Piso del Edificio Principal de la Ciudad Judicial sita en Avda. Bolivia N° 4671 de 8:00 a 13:00 horas.

6. Proceder por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ministerio Público.

7. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

8. Disponer que por Dirección de Personal se cursen las notificaciones correspondientes al personal profesional contratado del Ministerio Público de la Defensa de toda la Provincia.

9. Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 17/07/2014

O.P. N° 100042537

R. s/c N° 100005063

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 11 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 12280

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2208/13 caratuladas: "Solicitud de informe Llamado a Concurso Público al cargo de Médico Auxiliar", las Resoluciones Nros. 11494/13 y 11659/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11494/13 este Colegio de Gobierno dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" de planta permanente a un Médico con especialidad en Medicina del Trabajo para desempeñar funciones de Médico Auxiliar dependiente de la Dirección de Personal de conformidad con la Resolución N° 4411/04.

Que conforme constancias de fs. 18 la Comisión Evaluadora interviniente recomienda declarar desierta la convocatoria atento a que el único postulante no cumplimentó con el requisito exigido en los puntos 1 y 2 inc. a) y se disponga un nuevo llamado en el que los postulantes cumplimenten con la exigencia de ser egresado universitario con título de Médico con cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Que atento lo antes enunciado, mediante Resolución N° 11659/13 el Colegio de Gobierno declaró desierto el concurso convocado por la Resolución N° 11494/13.

Que en razón de lo expuesto y, teniendo presente las crecientes necesidades de servicio existentes en el área de Servicio Médico de la Dirección de Personal del Organismo, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones relacionadas a Medicina Laboral como Médico Auxiliar dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio Público de conformidad con la Resolución N° 4411/04.

Que a tales efectos se dispone que la presente convocatoria constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas ante el Colegio de Gobierno a la que se asignará hasta sesenta (60) puntos.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno en FERIA,

RESUELVE:

1. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" del escalafón "Profesio-

nales y Técnicos" para desempeñar funciones relacionadas a Medicina Laboral como Médico Auxiliar dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio Público de conformidad con la Resolución N° 4411/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los artículos 8 y 9 del Anexo de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, el Reglamento General y sus modificatorias, según las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con título de Médico que acredite cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

b) Los postulantes residentes en la Provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción, con una antigüedad no inferior a cinco (5) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente, debiendo en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Colegio de Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.

c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia en el cargo que se concurra especialmente aquellos vinculados a la Medicina Laboral, los cuales serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Carecer de sanciones disciplinarias en el ejercicio profesional certificado por el Colegio Profesional pertinente.

f) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

g) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas y privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

h) Constituir domicilio especial, a efectos del presente concurso, en la Provincia de Salta.

3. Disponer que la Comisión Evaluadora que interviene en el presente procedimiento estará integrada

por los Sres. Miembros de Colegio de Gobierno, con la asistencia letrada de la Srta. Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 Dra. Ana Karina Climent Scherer.

4. Establecer que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas, ante Colegio de Gobierno a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.

5. Disponer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

6. Fijar las inscripciones de los postulantes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial, de 8:00 a 13:00 horas.

7. Proceder por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

8. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

9. Disponer que el Colegio de Gobierno designará al profesional seleccionado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 del presente instrumento.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 17/07/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042536 F. v/c N° 0002-04262

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 170/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Fumigación, Desratización, Desinsectación y Desinfección.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno.****Expediente: 0030041-7.743/2014-0.**

Destino: Diversas Dependencias del organismo originante.

Fecha de Apertura: 07/08/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042535 F. v/c N° 0002-04261

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 172/14**

Objeto: Adquisición de Alimentos Secos.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.****Expediente: 0090227-83.588/2014-0.**

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de Apertura: 01/08/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042534 F. v/c N° 0002-04260

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 38/2014**

Objeto: Adquisición de Herramientas

Organismo: **Co.S.A.ySa.****Expediente N° 6038/14 - 6050/14**Destino: **Co.S.A.ySa.**

Recepción de Ofertas: 01/08/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 01/08/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 59.928,29 (Pesos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho con 29/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presenta-

ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042532 F. N° 0001-57877

Gobierno de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 12/2.014

Expediente N° 0110033-208.168/2.012-0

Ubicación: Casa Central de la Dirección de Vialidad de Salta

Obra: Reparación de Cubierta Metálica y desagües Pluviales en Oficinas de Casa Central de la D.V.S.

Precio del Pliego: \$ 75,00

Presupuesto Oficial: \$ 75.650,00

Apertura: 01 de Agosto de 2.014 - Horas: 10,00

Plazo de Obra: Treinta (30) días corridos

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consultas de Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde el 15/07/14 hasta el 31/07/14 de 08,00 a 13,30 hs. - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo de Despacho

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042531

F. v/c N° 0002-04259

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 10/14

Objeto: Contratación de servicio de asistencia técnica a usuarios del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.806/14.

Fecha de Apertura: 01/08/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Monto Oficial: \$ 1.053.360,00 (Pesos un millón cincuenta y tres mil trescientos sesenta).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042156

F. N° 0001-57486

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevaran a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: 60/2014.

Diego Junco
Subdirector Adjunto
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 1.650,00 e) 26/06 al 17/07/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100042533

F. N° 000:-57877

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 30/2014

Expte. N° 0110033-84.834/2C14-0

Obra: Desmalezado y Limpieza Zona Camino

Rutas N° 21, 22, 23, 24, 26 y 28 de la Región Oeste

Precio del Pliego: Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Setecientos Doce Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 3.712.688,00).

Apertura: 01 de agosto de 2014 - Horas: 09:00

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Contable Financiero, desde el 15-07-2014 hasta el 31-07-2014 de 08:00 a 13:30 hs. - Tel. (0387) 431-0826 - 4310827 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 80,00

e) 17/07/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100042539

F. N° 0001-57878

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. L Ley 6338

Expte. ADM 2346/14

Adquisición del Digesto Jurídico Argentino destinado a las Bibliotecas del Poder Judicial

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución r° 271 de Presidencia de la Corte de Justicia, en feria, de fecha 15 de julio del corriente año, copiada a fs. 1857/1860 de Tomo XXII - 2° parte, se Autorizó la adquisición del Digesto

Jurídico Argentino compuesto por quince (15) tomos en soporte papel y quince (15) tomos en formato Ebook, de Editorial La Ley S.A. en la suma total de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil).

Cra. Liliana Corona
Dirección de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 1.275,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100042528 F. N° 0001-57871

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 63 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Sillones Metálicos para Sala de Espera"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 63 Art. 13 Inc. "H", con destino al Sector Hall Central y Hall espera de Guardia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 20/05/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"7-DL S.A."

Renglones: 1 - 2.-

Importe Total: \$ 131.518,24.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042526 F. N° 0001-57871

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 121 - Art. 13 - Inc.: "C"

Adquisición: "Lámparas Cialíticas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 121 Art. 13 Inc. "C", con destino al Sector Quirófano Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 05/06/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Theus y/o Jorge Enrique Adano"

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 119.220,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 17/07/2014

O.P. N° 100042527 F. N° 0001-57871

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 138 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Frascos Estériles"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 138 Art. 13 Inc. "H", con destino al Sector Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 23/06/2014 a hs. 11:30 con el siguiente detalle:

O.P. N° 100042525 F. N° 0001-57870

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 133 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Contenedores, Guía de Administración y Productos Dietoterápicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 133 Art. 13 Inc. "H", con destino al Programa de Nutrición del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/06/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Electron Plast S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 26.340,00.-

"Fresenius Kabi S.A."

Renglones: 3 - 4.

Importe Total: \$ 10.750,00.

2° Llamado

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 19.200,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/07/2014

O.P. N° 100042524

F. N° 0001-57870

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 139 Art. 13 Inc. "C"

Adquisición: "Reactivos para Inmunomarcación"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 139 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital San Bernardo.

La apertura de la misma se realizó el día 23/06/2014 a hs. 09:30 con el siguiente detalle:

"Genex Diagnostic S.R.L."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10- 11 - 12- 13.-

Importe Total: \$ 58.044,44.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/07/2014

O.P. N° 100042523

F. N° 0001-57870

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 141 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Fresas Acra Cut"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 141 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 27/06/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Magnus S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 50.300,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 17/07/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042452

F. N° 0001-57809

Ref. Exptes. N° 34 -19.842/14

El señor Iván Beccar Varela en su carácter de Socio Gerente de la firma "Proyecto Norte S.R.L.", propietaria del inmueble matrícula N° 167.238 del Dpto. Capital, solicita concesión de uso recreativo para el desarrollo urbano mediante la figura de Club de Campo "Praderas de San Lorenzo", para irrigar una superficie de 62 ha más un caudal de 6 lts./seg. para piscinas con un caudal total de 38,54 lts/seg. con aguas del arroyo o río Potrero Grande, margen derecha, mediante toma y canal comunero de ejercicio eventual conforme C. A. Art.47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47,51, 118 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 209, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bo.ivia N° 4550 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueras
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 14 al 18/07/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042516 F. N° 0001-57867

Ref. Expte. N° 34-150.676/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 82 del día 07/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí y arroyo sin nombre, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 212, localidad de Seclantás del Dpto. Molinos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Calchaquí - Mat. 212 - Dpto. Molinos

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3475869.74	7200969.89
LRi 02	3475860.12	7200959.31
LRi 03	3475833.40	7200922.50

LRi 04	3475826.25	7200905.80
LRi 05	3475824.05	7200842.05
LRi 06	3475807.70	7200751.92
LRi 07	3475801.95	7200731.84

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 08	3475249.96	7200807.84
LRd 09	3475251.51	7200845.29
LRd 10	3475325.06	7201069.53

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 17 y 18/07/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100042408 F. N° 0001-57755

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley N° 7141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Las Arcas" Expte. N° 20.268 ubicada en el cauce del Río Toro del departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Planas Posgar/94

Superficie: 10,58 Has.

P 1: X= 3528156,08	Y= 7252564,83
P 2: X= 3527948,42	Y= 7252850,89
P 3: X= 3527917,70	Y= 7253065,73
P 4: X= 3527933,06	Y= 7253219,19
P 5: X= 3527810,18	Y= 7253430,19
P 6: X= 3527625,87	Y= 7253637,36
P 7: X= 3527702,67	Y= 7253694,91
P 8: X= 3527875,46	Y= 7253480,07

P 9: X= 3528017,54	Y= 7253196,17
P 10: X= 3528006,02	Y= 7252950,64
P 11: X= 3528198,48	Y= 7252674,99

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 08, 17 y 29/07/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100042530

F. N° 0001-57876

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez Rolando", Expte. N° 438.282/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 23 de Junio de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 21/07/2014

O.P. N° 100042514 F. N° 0001-57865

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Ávila Vásquez Beatriz Angélica s/Sucesión", Expte. N° 429.370/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042513 F. N° 0001-57864

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación 2° del poder judicial de Salta Distrito Judicial Orán en los autos caratulados "Ismael Peñalver s/Sucesorios" Expte. N° 14.541/02 cita a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Marzo de 2.014. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042500 F. N° 0001-57857

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez, en los autos caratulados "Wallbruck, Anna Hanelore s/Sucesorio" Expte. N° 466.624/14, Cítese por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, en diario

"El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042498 F. N° 0001-57850

La Juez Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Wierna, Alfredo por Sucesorio", Expte. N° 442.450/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a esta sucesión de Alfredo Wierna, fallecido el día 25 de julio de 1995, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

O.P. N° 100042497 F. N° 0001-57850

La Jueza Dra. Mercedes Alejandra F. Itrin, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Blanco, Angélica; Rodríguez, Jorge Alberto por Sucesorio", Exp. N° 457.451/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Angélica Blanco, fallecida el día 7 de abril de 1999 y de Jorge Alberto Rodríguez, fallecido el día 17 de marzo de 2011, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 19 de Mayo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 18/07/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100042475

F. N° 0001-57832

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMEGE S.A (CUIT: 30-50110904-1; domicilio: C. Larralde 3360 piso 10 "B" C.A.B.A.). Exp. N 058.405/14. Presentación: 24 de abril de 2014. Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7° "F" C.A.B.A. Te 4785-3444.

Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de agosto de 2014 (art. 32 Ley 24.522). Se han fijados los días 6 de octubre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 ley 24.522. Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de mayo de 2015 a las 10 horas. Periodo de exclusividad vence el 5 de junio de 2015. Buenos Aires, 3 de julio de 2014. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 380,00

e) 15 al 21/07/2014

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 100042483

F. N° 0001-57838

**Begonia Design Artesanías
de Diseño**

Lucrecia Adela Moyano Saravia, DNI 5097473, con domicilio en Ruta Provincial 115, María Julia Solá 1879, Lesser - Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio del negocio "Begonia Design" ubicada en la calle Caseros 370, a favor de Rosa Guadalupe Minak, DNI 22122476, libre de deudas, habilitado por el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, folio 413, Asiento N° 7.758 del libro 22 de Matrículas de Comerciantes.

Oposiciones durante el término de (10) días a partir de la última publicación en las oficinas de la Doctora María Elena González Diez, Brown 410 - Salta - Lunes a Viernes de 18 a 20.

Lucrecia Moyano Saravia

Imp. \$ 240,00

e) 15 al 17/07/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100042512

F. N° 0001-57862

Clínica Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Agosto de 2014 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 42 cerrado el 31 de Agosto de 2012, y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/07/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100042529

F. N° 0001-57872

**Asociación de Taekwondo Tartagalense
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Taekwondo Tartagalense, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Agosto a hs 19 en la sede de la Asociación, calle 9 de julio 598 de la ciudad de Tartagal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta

2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

3. Lectura consideración de los balances e inventarios de los ejercicios 2012 y 2013

4. Lectura y consideración de las memorias de los ejercicios 2012 y 2013

5. Elección de los miembros que integran a Nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Yanina Gonzalez

Secretaria

Roque Horacio Aufrède

Presidente

Imp. \$ 40,00

e: 17/07/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042540

Saldo anual acumulado	\$ 445.306,00
Recaudación	
Boletín del día 16/07/14	\$ <u>3.297,80</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 448.603,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004981

Saldo anual acumulado	\$ 66.787,00
Disp. N° 163/13 Receso	
Administ. (07 al 18/07/14)	\$ <u>0,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 66.787,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales; provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676